REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 67 De Martes, 18 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
23001310500220150032500	Ejecutivo	Pedro Nel Coley Rojas	Edgardo Miguel Espitia Garces	14/08/2020	Auto Decide - Agosto 14 De 2020. Auto Nombra Perito
23001310500220200006300	Ordinario	Alberto Antonio Alarcon	Concretos Del Sinú	14/08/2020	Auto Ordena - Requierase A La Parte Demandante Para Que Aporte Al Despacho Las Piezas Procesales Correspondientes A Las Pruebas Documentales Relacionadas En Su Demanda Con El Fin De Proceder Al Análisis De La Admisión De La Demanda.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

77810710-aa14-406d-b942-3918648f992d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 67 De Martes, 18 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200010000	Ordinario	Eduardo Alvarez Ruiz	Colfondos Afp	14/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1) Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa. 2) Dése Al Demandante El Término De 5 Días Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales So Pena De Rechazo Del Demanda. 3) Reconozcase Y Tengase A La Dra. Eliana Maria Narvaez Cárdenas Como Apoderada Judicial Del Demandante.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

77810710-aa14-406d-b942-3918648f992d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 67 De Martes, 18 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200011900	Ordinario	Ella Patricia Gomez Avendaño	Eps Emdisalud	14/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1) Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa. 2) Dése Al Demandante El Término De 5 Días Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales So Pena De Rechazo Del Demanda. 3) Reconozcase Y Tengase Al Dr. Alcides Manuel Suarez Andocilla Como Apoderado Judicial De La Demandante Conforme A Las Facultades Conferidas En Poder Anexo De La Demanda.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

77810710-aa14-406d-b942-3918648f992d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 67 De Martes, 18 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200010800	Ordinario	Jaime Hernandez Diaz	Marcelino Quiroga	14/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1) Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa. 2) Dése Al Demandante El Término De 5 Días Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales So Pena De Rechazo Del Demanda. 3) Reconozcase Y Tengase Al Dr. Jesus David Kerguelen Maza Como Apoderado Judicial Del Demandante

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

77810710-aa14-406d-b942-3918648f992d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 67 De Martes, 18 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200010600	Ordinario	Liseth Paola Patron Ogaza	Little Princess Co Sas	14/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1) Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa. 2) Dése Al Demandante El Término De 5 Días Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales So Pena De Rechazo Del Demanda. 3) Reconozcase Y Tengase Al Dr. Carlos Arturo Garcia Romero Como Apoderado Judicial De La Demandante.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

77810710-aa14-406d-b942-3918648f992d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 67 De Martes, 18 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200011800	Ordinario	Mercy Del Carmen Oliva Oliva	Almacenes Exitos S.A.	14/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1) Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa. 2) Dése Al Demandante El Término De 5 Días Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales So Pena De Rechazo Del Demanda.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

77810710-aa14-406d-b942-3918648f992d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 67 De Martes, 18 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200011600	Ordinario	Merlys Maria Garces Castilla	Patrimonio Autonomo De Remanentes Caprecom En Liquidacion	14/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1) Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa. 2) Dése Al Demandante El Término De 5 Días Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales So Pena De Rechazo Del Demanda. 3) Reconozcase Y Tengase A La Dra. Viki De Jesus Alvarez Garcia Como Apoderada Judicial De La Demandante Conforme A Las Facultades Conferidas En Poder Anexo De La Demanda.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

77810710-aa14-406d-b942-3918648f992d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 67 De Martes, 18 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200010500	Ordinario	Wilson Antonio Perez Villalba	Fondo De Pensiones Porvenir S.A.	14/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1) Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa. 2) Dése Al Demandante El Término De 5 Días Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales So Pena De Rechazo Del Demanda. 3) Reconozcase Y Tengase Al Dr. Rafael Elias Dueñas Jaller Como Apoderado Judicial Del Demandante.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

77810710-aa14-406d-b942-3918648f992d